



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 26519/2019, en el que A FS. 2/17 obra el informe de la auditoría parcial llevado a cabo por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el mismo se concluye irregularidades en los traspasos de fondos económicos de esta Facultad a la Asociación Cooperadora fundamentados en contratos de préstamos, por lo que no existiría causa jurídica que acredite esos préstamos,

Que debido a que dichos montos tenían un destino específico los que no habrían sido respetados por las actuaciones de la Dirección General Económico Financiera de esta Casa de Estudios a cargo de la cont. María Mercedes DERRACHE

Que por tal motivo el Asesor Letrado de la Facultad sugiere a fs. 18, se inicie instrucción sumarial con los letrados de planta permanente del Rectorado para esclarecer a la brevedad los hechos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe del Asesor Letrado de la Facultad respecto de iniciar instrucción sumaria con los letrados de planta permanente del Rectorado de la UNCuyo para esclarecer a la brevedad los hechos resultantes de la auditoría parcial llevado a cabo por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado para que lleve a cabo una investigación sumarial, de acuerdo con los antecedentes acumulados en EXP-CUY Nº 26519/2019.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº **179**

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA